

2.3. OTROS

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2017-7093 *Acuerdo plenario de fijación de asistencias a órganos colegiados.*

El Pleno del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2017, acordó estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto contra el de fecha 21/11/2016, que fijaba la cantidad a percibir por todos los concejales por asistencia a plenos y demás órganos colegiados en 1,00 euros, determinando su eliminación del ordenamiento jurídico, el restablecimiento del cuadro de asistencias a órganos colegiados vigentes hasta ese momento con carácter retroactivo así como la publicación del mismo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 de la LRBRL, a los efectos de su debida publicidad.

Indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados: Su cuantía queda establecida como sigue:

- Asistencia a Sesiones Plenarias: 30 euros a cada concejal sin régimen de dedicación.
- Asistencia a Sesiones de la Junta de gobierno: 60 euros a cada miembro sin régimen de dedicación.
- Asistencia a Comisiones Informativas: 30 euros a cada concejal sin régimen de dedicación.
- Asistencia a Sesiones de otros Órganos Colegiados en los que este Ayuntamiento esté representado: 60 euros a cada concejal sin régimen de dedicación.

Novales, 27 de julio de 2017.

El alcalde,

Enrique Bretones Palencia.

2017/7093